



Resolución Directoral

N° 829 -2024-MTC/20

Lima, 29 AGO 2024

VISTOS:

La Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0031 recibida el 08.08.2024 del CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, el Memorándum N° 4374-2024-MTC/20.9 de fecha 23.08.2024, y el Informe N° 318-2024-MTC/20.9/MHA del 23.08.2024, ambos documentos de la Dirección de Obras, así como el Informe N° 4522-2024-MTC/20.4 de fecha 22.08.2024 de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 1167-2024-MTC/20.3 de fecha 27.08.2024 de la Oficina de Asesoría Jurídica, relacionados con la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 05.11.2018, el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en adelante PROVIAS NACIONAL, y la empresa CHINA RAILWAY 20 BUREAU GROUP CORPORATION, en adelante EL CONTRATISTA, suscribieron el Contrato de Obra N° 127-2018-MTC/20 - Contrato de Préstamo BID 3881/OC-PE, en adelante el Contrato de Obra, para la ejecución de la Obra: "Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina", en adelante LA OBRA, por la suma de S/ 1 241 495 685,46, incluido I.G.V., con un plazo de ejecución de 10 años, siendo que EL CONTRATISTA ejecutará la Obra de conformidad con las disposiciones del Contrato, y documentos de Licitación;

Que, con fecha 10.12.2018, PROVIAS NACIONAL y el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, en adelante EL SUPERVISOR, suscribieron el Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en adelante el Contrato de Supervisión, para la supervisión de LA OBRA por el monto de S/ 123 626 905,13 incluido I.G.V., por un plazo de ejecución de ciento treinta y nueve (139) meses, para desarrollar todas las actividades de seguimiento y control necesarias para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato de Obra, para lo cual deberá cumplir, entre otros, los siguientes objetivos específicos: Supervisión de las Obras Iniciales (OI): Tramo 1, 2 y 3; Supervisión de las Obras Complementarias (OC): OC-Peaje y OC-Pesaje; Supervisión de las Obras Programadas (OP); Supervisión de la Conservación por Niveles de Servicio (CNS); Supervisión de las Atenciones Especiales (AE); Supervisión de la Asistencia al Usuario (AU); y Supervisión de Actividades Especiales en Derecho de Vía (ADV);

Que, el día 13.01.2021 PROVIAS NACIONAL y EL SUPERVISOR suscribieron la Adenda N° 06 al Contrato de Supervisión con el objeto de agregar en las Condiciones Especiales del Contrato, la modificación al numeral 2.7 Fuerza Mayor, de las Condiciones Generales del Contrato;

Que, mediante Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 de fecha 22.12.2023, se declaró PROCEDENTE EN PARTE la solicitud de Prórroga de Plazo de Obra N° 39, otorgándose sólo 80 días calendario de los 200 días calendario solicitados, al Contrato de Obra, para la ejecución de LA OBRA, respecto a las Obras Iniciales – Tramos 2 (OI-T2) presentada por EL CONTRATISTA;

Que, mediante Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024 se declaró PROCEDENTE la solicitud de Prórroga de Plazo N° 27 por 80 días calendario, correspondiente a la supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión de LA OBRA, requerida por EL SUPERVISOR;

Que, a través de la Resolución Directoral N° 700-2024-MTC/20 de fecha 01.08.2024, se aprobó los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 33 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Supervisión, suscrito con EL SUPERVISOR, para la Supervisión de LA OBRA, por la suma ascendente a S/ 365 087,79 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 17.06.2024 al 30.06.2024, conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del PROVIAS NACIONAL;

Que, mediante la Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0031 recibida el 08.08.2024 por PROVIAS NACIONAL, EL SUPERVISOR presentó la solicitud de Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34, señalando que se genera como consecuencia de la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 27 otorgada, respecto a las remuneraciones y gastos reembolsables por los trabajos efectivamente prestados (por tiempo trabajado) del 01.07.2024 al 31.07.2024 por S/ 786 819,59 que incluye IGV, con precios referidos al mes de agosto 2018, que representa el 0.960% del Presupuesto Contractual de Supervisión;

Que, con el Informe N° 4522-2024-MTC/20.4 de fecha 22.08.2024, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, en atención a lo solicitado por la Dirección de Obras mediante Memorándum N° 4182-2024-MTC/20.9, otorgó la Certificación de Crédito Presupuestario con cargo al Presupuesto del año 2024 de los Mayores Costos N° 34 de Supervisión de Obra, por el periodo comprendido del 01.07.2024 al 31.07.2024, por S/ 786 819,59 incluido I.G.V., cuyo gasto deberá afectarse en la estructura funcional programática de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF N° 0067, con Fuente de Financiamiento RO (Recursos Ordinarios);

Que, a través del Informe N° 318-2024-MTC/20.9/MHA de fecha 23.08.2024 elaborado por el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras, que cuenta con la conformidad del Jefe de Gestión de Obras y la anuencia del Director de la citada Dirección, se señala, entre otros, lo siguiente: **“3.5 (...) En razón a la Prórroga de Plazo N° 39 de las Obras Iniciales del Tramo 2 aprobado con Resolución Directoral N° 1683-2023-MTC/20 del 22/12/2023 y la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión de Obra, se emite la Resolución Directoral N° 021-2024-MTC/20 de fecha 08.01.2024, con la que la Entidad declara PROCEDENTE la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de Obra por ochenta (80) días calendario solicitado por la Supervisión de Obra. Se precisa que durante el mes de Diciembre han sido empleados Dieciocho (18) días calendario en el periodo comprendido del 05.12.2023 al 22.12.2023. 3.6 Además, se señala que la obra se encontró en periodo de suspensión durante el periodo del 23.12.2023 hasta el 16.06.2024, por lo cual la fecha de término de los servicios de la Supervisión por la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de Obra se traslada al 17.08.2024. 3.7 En consecuencia, de la extensión de Recursos de Supervisión se ha aprobado la Solicitud de Mayores Costos N° 33 por un periodo de catorce (14) días calendario en el Periodo comprendido del 17.06.2024 al 30.06.2024 y se solicita los Mayores Costos de Supervisión N° 34 por un periodo de Treinta y un (31) días calendarios comprendido del 01.07.2024 al 31.07.2024. (...) 3.11 Mediante Carta N° 2510020-OI.2-CG-24-0031 recepcionada el 08.08.2024 el**



Resolución Directoral

N° 829 -2024-MTC/20

Lima, 29 AGO 2024

Consortio Supervisor Louis Berger – HOB remite la Solicitud de Mayores Costos N° 34 de Supervisión del periodo del 01 al 31 de julio de 2024, es decir 31 días de un total de 80 días aprobados con la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión. El monto por el periodo solicitado, es de **S/ 786,819.59 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve con 59/100)**. **3.12. Se precisa que, debido a las condiciones climáticas adversas, se ha acordado mediante actas de acuerdo del 23.12.2023 la suspensión de la obra y con ello la suspensión de plazo contractual desde el 23.12.2023 hasta el 16.06.2024, y por lo tanto los servicios de la supervisión también se suspendieron. Consecuentemente, la fecha de término de los servicios de la Supervisión por la aprobación de la Prórroga de Plazo N° 27 de la Supervisión de Obra se traslada al 17.08.2024. 3.13 Se informa que mediante Memorándum (M) N° 075-2023-MTC/20.9 de fecha 29.12.2023, se comunica las funciones administrativas que realizarán en la Dirección de Obras, durante el periodo de suspensión de Obra, por lo cual no hay informes de los especialistas en seguimiento y campo. Por lo cual no se puede realizar una verificación en campo de los recursos verdaderamente utilizados, en tal sentido, se revisará los recursos en el trámite de pago de la valorización del mayor Costos en el cual se presenta el resumen de entregables presentados y la lista de asistencia de su personal, como sustentación de recursos.”;**

Que, continuando con su Informe, el Especialista en Gestión de Obras II de la Dirección de Obras, señala y concluye –entre otros– lo siguiente: **“3.17 (...) En tal sentido, es importante señalar que la determinación de la necesidad de extender la participación del personal (profesional, técnico, auxiliar y de servicios) y los recursos de supervisión, conforme se detalla del Anexo N° 01, derivadas de las prórrogas otorgadas al contrato de supervisión, resultan indispensables, para un adecuado control de la obra durante el plazo ampliado y el normal desarrollo de los servicios y funciones de la supervisión de la obra; ya que al sufrir atrasos la ejecución de la Obra, por diferentes motivos, motiva la extensión del plazo del contrato de obra y por ende también le corresponde la extensión del contrato de Supervisión de obra. Asimismo, siendo que, de acuerdo a los términos de referencia, así como lo dispuesto en la Adenda N° 06, esta Dirección ha evaluado la pertinencia del reconocimiento de los Mayores Costos N° 34 que corresponden a la prórroga de plazo N° 27 por los servicios prestados en el periodo del 01 al 31 de Julio de 2024 (0.96 meses) (...) se concluye que efectivamente el Mayor Costo N° 34, es indispensable y necesaria para alcanzar la meta del Proyecto. 4.2 De acuerdo a la Adenda N° 06, se ha verificado la RAZONABILIDAD de que los Mayores Costos de Supervisión N° 32 ascienden al monto total S/ 786,819.59 (Setecientos Ochenta y Seis Mil Ochocientos Diecinueve con 59/100) incluido IGV., dado que la verificación efectuada e informado en el presente informe, está sustentada en los puntos del 3.11 la cual se obtuvo luego de la revisión de lo presentado por el consorcio supervisor, con la cual concluye que estos recursos solicitados por supervisión se encuentran en razonabilidad tanto como en cantidad, oportunidad suficiente y adecuada para cumplir con los objetivos de la consultoría. 4.3 Como consecuencia de la aprobación de los Mayores Costos N° 34 de Supervisión, el monto total de mayores costos Tramo 2 asciende a un total de S/ 17,133,165.55 incluido IGV, con lo que el nuevo Monto de la Supervisión**

de Obra del Tramo 2, asciende a la suma de S/ 44,107,569.08 (Cuarenta y Cuatro Millones Ciento Siete Mil Quinientos Sesenta y Nueve con 08/100 soles) incluido el IGV., con precios referidos a agosto de 2018 (Anexo N° 02). 4.5 Se concluye que la solicitud de la Supervisión de Obra es un Mayor Costo N° 34 de Supervisión de obra, no estableciéndose en el Contrato de supervisión ni en el Manual de Operación de la aplicación del cuadro de Incidencias.(...)";

Que, mediante Memorándum N° 4374-2024-MTC/20.9 de fecha 23.08.2024, la Dirección de Obras alcanza a la Oficina de Asesoría Jurídica, el Informe N° 318-2024-MTC/20.9/MHA del 23.08.2024, en cuyo mérito concluye que es procedente la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34;

Que, en ese contexto, el literal b) del artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01.02 del 23.11.2020, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01 de fecha 10.06.2023, en adelante el Manual de Operaciones, establece que la Dirección de Obras, tiene como función la de administrar los contratos y convenios de la ejecución y supervisión de las obras sobre la infraestructura de la Red Vial Nacional no concesionada, hasta su respectiva liquidación contractual, en el marco de sus competencias; así como revisar, evaluar y dar conformidad a los entregables técnicos y contractuales que se generen en el marco de los contratos a su cargo;

Que, el numeral 7.1 del artículo 7 del referido Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, establece que la Dirección Ejecutiva es el máximo órgano de decisión de la Entidad y como tal es responsable de su dirección y administración general, siendo su Director Ejecutivo, quien ejerce la representación y titularidad de PROVIAS NACIONAL; asimismo, el literal a) del artículo 8 del citado cuerpo normativo, consigna como una de sus funciones, la de dirigir, administrar y supervisar la gestión de la Entidad; así como, supervisar a las unidades funcionales, para el cumplimiento de sus objetivos en concordancia con las políticas y lineamientos que emita el Ministerio de Transportes y Comunicaciones; para lo cual, el literal q) del citado artículo la faculta para emitir Resoluciones de Dirección Ejecutiva;

Que, mediante Informe N° 1167-2024-MTC/20.3 de fecha 27.08.2024, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye lo siguiente: "5.1. La Dirección de Obras ha realizado el análisis técnico respecto a la aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, determinando su procedencia en base a la necesidad y la razonabilidad, estableciendo el costo y cálculos efectuados de los trabajos efectivamente prestados, por lo que siendo un aspecto netamente técnico, no corresponde ser evaluado por esta Oficina de Asesoría Jurídica, siendo que el presente Informe únicamente versa sobre el cumplimiento de los aspectos normativos y procedimentales del procedimiento de Mayores Costos, establecidos en la Condiciones Especiales del citado Contrato de Supervisión. 5.2. La Dirección de Obras a través del Memorándum N° 4374-2024-MTC/20.9 de fecha 23.08.2024 e Informe N° 318-2024-MTC/20.9/MHA de la misma fecha, ha emitido su pronunciamiento formal sobre la procedencia de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34 correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en ese sentido, estando a lo determinado técnica y contractualmente por la Dirección de Obras, en el marco de sus funciones establecidas en el Artículo 29 del Manual de Operaciones de PROVIAS NACIONAL, contándose además con la Certificación Presupuestal emitida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Entidad a través del Informe N° 4522-2024-MTC/20.4 de fecha 22.08.2024, y en mérito a lo establecido en la Adenda N° 06 del Contrato de Supervisión, resulta legalmente viable continuar con el trámite de aprobación de los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34.";



Resolución Directoral

N° 829 -2024-MTC/20

Lima, 29 AGO 2024

Estando a lo previsto en el Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, en mérito a lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 033-2002-MTC modificado por los Decretos Supremos Nros. 021-2018-MTC y 014-2019-MTC; Resolución Ministerial N° 427-2018-MTC/01, Resolución Ministerial N° 0828-2020-MTC/01, modificada por la Resolución Ministerial N° 731-2023-MTC/01, y la Resolución Ministerial N° 442-2024-MTC/01;

Con la conformidad y visado de la Dirección de Obras, y visado de las Oficinas de Planeamiento y Presupuesto y de Asesoría Jurídica, en lo que corresponde a sus respectivas competencias;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar los Mayores Costos de Supervisión de Obra N° 34 para la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2) del Contrato de Servicios de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, suscrito con el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, para la Supervisión de la Obra: "Mejoramiento, Conservación por Niveles de Servicio y Operación del Corredor Vial: Huánuco - La Unión - Huallanca Dv. Antamina/Emp. PE-3N (Tingo Chico) - Nuevas Flores - Llata - Antamina", por la suma ascendente a S/ 786 819,59 incluido I.G.V., con precios al mes de agosto de 2018, por el periodo comprendido del 01.07.2024 al 31.07.2024 (Considerando que el plazo de ejecución y supervisión de obra fue suspendido desde el 23.12.2023 hasta el 16.06.2024) conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 01 que forma parte integrante de la presente Resolución, así como por los argumentos vertidos en los considerandos.

Artículo 2.- El gasto que demande lo aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución Directoral, deberá ser afectado en la Estructura Funcional Programática de Certificación de Crédito Presupuestario (SIAF N° 0067); según Informe N° 4522-2024-MTC/20.4 de fecha 22.08.2024, emitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL.

Artículo 3.- Como consecuencia de lo aprobado en el Artículo 1, de la presente Resolución, el nuevo monto total del Contrato de Servicio de Consultoría N° 144-2018-MTC/20.2, correspondiente a la Supervisión de las Obras Iniciales - Tramo 2 (OI-T2), asciende sin reajuste a la suma total de S/ 44 107 569,08 incluido el I.G.V., conforme a lo determinado por la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL en el Anexo N° 02, que forma parte integrante del presente Resolutivo.

Artículo 4.- Precisar que lo resuelto en el Artículo 1 de la presente Resolución, no convalida los desajustes, errores u omisiones de carácter técnico consignados en los Informes alcanzados por el CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB, integrado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad.

Artículo 5.- Establecer que los aspectos técnicos, económicos y financieros concernientes a la solicitud de Mayores Costos de Supervisión N° 34 aprobado en el Artículo 1 de la presente Resolución, es de entera responsabilidad de la Dirección de Obras del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, en lo que corresponda a su competencia funcional, incluyendo a sus especialistas, quienes otorgaron la conformidad al mencionado trámite.

Artículo 6.- Notificar la presente Resolución al CONSORCIO SUPERVISOR LOUIS BERGER - HOB conformado por las empresas HOB CONSULTORES S.A. y LOUIS BERGER SAS SUCURSAL DEL PERÚ; y ponerla en conocimiento a la Dirección de Obras y a las Oficinas de Administración, de Planeamiento y Presupuesto, de Asesoría Jurídica y a la Secretaria Técnica de la Oficina de Recursos Humanos, todas del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Nacional - PROVIAS NACIONAL, para los fines que correspondan.

Regístrese y comuníquese,


ING. IVAN VLADIMIR APARICIO ARENAS
DIRECTOR EJECUTIVO
PROVIAS NACIONAL





Lima, 29 AGO 2024

MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE OBRA N° 34 DE LA OBRAS INICIALES – TRAMO 2 (OI-T2)
PERIODO: DEL 01 AL 31 DE JULIO DEL 2024

Director de la Dirección de Obras
VºBº
L. CORDOVA A.
1945 146 146

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA (S/)	TOTAL (S/)
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 1	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Suelos y Pavimentos - 2	mes		13,077.90	
Ing. Civil Asistente en Estructuras y Obras de Arte	mes	0.067	13,077.90	876.22
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 1	mes	1.000	13,077.90	13,077.90
Ing. Civil Asistente en Metrados, Costos y Valorizaciones - 2	mes	0.233	13,077.90	3,047.15
Profesional Asistente en Impacto Ambiental de Obras Viales	mes		13,077.90	
c. Personal Técnico				109,418.43
Topógrafo I	mes	1.000	10,898.25	10,898.25
Topógrafo II	mes		10,898.25	
Topógrafo III	mes		10,898.25	
Técnico de Suelos y Asfalto I	mes	1.000	10,026.39	10,026.39
Técnico de Suelos y Asfalto II	mes		10,026.39	
Técnico Laboratorista I	mes	1.000	10,026.39	10,026.39
Técnico Laboratorista II	mes		10,026.39	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 1	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 2	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD I - 3	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 1	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 2	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD II - 3	mes		7,846.74	
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD III (para PACRIS)	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Técnico de Cómputo/Dibujo CAD IV (para Arqueología)	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Técnico en Informática	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 1	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 2	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 3	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
Controlador (Suelos y Obras de Arte) 4	mes	1.000	7,846.74	7,846.74
d. Personal Auxiliar y de Servicios				59,722.42
Administrador I	mes	1.000	8,718.60	8,718.60
Secretaria I	mes	1.000	6,103.02	6,103.02
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 3	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliar de Suelos y Pavimentos I - 4	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Laboratorio 1	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Laboratorio 2	mes	1.000	3,487.44	3,487.44
Auxiliares de Laboratorio 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Laboratorio 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 1	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 2	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 3	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 4	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 5	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía I - 6	mes		3,487.44	
Auxiliares de Topografía II - 1	mes		3,487.44	





Lima, 29 AGO 2024

Director de la Dirección de Obras
V.B.
L. CORDOVA A.
PRUEBAS NACIONALES



Resolución Directoral

N° 829 -2024-MTC/20

Lima, 29 AGO 2024

DESCRIPCIÓN	UNIDAD	METRADO	TARIFA (S/)	TOTAL (S/)
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 11	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) 12	mes		11,700.00	
Camionetas 4x4 (operadas y equipadas) para Relaciones Comunitarias	mes		11,700.00	
d. Otros Alquileres y Servicios				2,100.00
Comunicaciones (Telefonía e Internet)	mes	1.000	2,100.00	2,100.00
C. MOVILIZACIÓN Y APOYO LOGÍSTICO				54,044.00
a. Pasajes (ida y vuelta)				15,050.00
Personal Profesional	psje	14.000	750.00	10,500.00
Personal Técnico	psje	12.000	350.00	4,200.00
Personal Administrativo	psje	1.000	350.00	350.00
b. Alimentación del Personal				38,994.00
Personal Profesional	día	474.00	36.00	17,064.00
Personal Técnico	día	390.000	28.00	10,920.00
Personal Administrativo	día	30.000	31.00	930.00
Personal Auxiliar y de Servicios	día	420.000	24.00	10,080.00
D. MATERIALES Y ÚTILES DE OFICINA				11,640.00
a. Útiles de Oficina y Dibujo	mes	1.000	3,540.00	3,540.00
b. Materiales Fungibles de Topografía y Suelos	mes	1.000	1,800.00	1,800.00
c. Copias, reproducciones, escaneos, ploteos e impresiones	mes	1.000	4,800.00	4,800.00
d. Materiales Fotográficos, etc.	mes	1.000	1,500.00	1,500.00
MONTO VALORIZADO PRESENTE MES (SIN IGV)				666,796.26
I.G.V.			18.00%	120,023.33
TOTAL PRESUPUESTO MAYOR COSTO DE LA SUPERVISIÓN N° 34- OI.T2 (Inc. I.G.V.)			S/	786,819.59



ANEXO N° 02

MONTOS DE MAYORES COSTOS DE SUPERVISIÓN DE LAS OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2

MONTO DE SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2 (a)			S/ 26,974,403.43
MAYORES COSTOS TRAMO 2			
N°	Resolución	Fecha de R.D.	MONTO
Mayores Costos N° 01	R.D. N°2384-2021-MTC/20	6/12/2021	S/ 601,260.36
Mayores Costos N° 02	R.D. N°2630-2021-MTC/20	23/12/2021	S/ 878,467.10
Mayores Costos N° 03	R.D. N°1183-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 357,461.92
Mayores Costos N° 04	R.D. N°1184-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 56,464.26
Mayores Costos N° 05	R.D. N°1185-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 761,320.15
Mayores Costos N° 06	R.D. N°1186-2022-MTC/20	19/08/2022	S/ 246,396.12
Mayores Costos N° 07	R.D. N°1297-2022-MTC/20	9/09/2022	S/ 2,185,918.23
Mayores Costos N° 08	R.D. N°1707-2022-MTC/20	23/11/2022	S/ 786,050.25
Mayores Costos N° 09	R.D. N°039-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 28,550.97
Mayores Costos N° 10	R.D. N°040-2023-MTC/20	18/01/2023	S/ 1,037,424.74
Mayores Costos N° 11	R.D. N°261-2023-MTC/20	10/03/2023	S/ 401,528.02
Mayores Costos N° 12	R.D. N°368-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 479,321.39
Mayores Costos N° 13	R.D. N°369-2023-MTC/20	29/03/2023	S/ 343,080.09
Mayores Costos N° 14	R.D. N°442-2023-MTC/20	20/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 15	R.D. N°443-2023-MTC/20	21/04/2023	S/ 852,970.49
Mayores Costos N° 16	R.D. N°465-2023-MTC/20	24/04/2023	S/ 225,749.10
Mayores Costos N° 17	R.D. N°992-2023-MTC/20	17/08/2023	S/ 31,478.80
Mayores Costos N° 18	R.D. N°1153-2023- MTC/20	22/09/2023	S/ 142,893.26
Mayores Costos N° 19	R.D. N°1183-2023- MTC/20	27/09/2023	S/ 28,165.23
Mayores Costos N° 20	R.D. N°1246-2023- MTC/20	10/10/2023	S/ 24,247.90
Mayores Costos N° 21	R.D. N°1284-2023- MTC/20	17/10/2023	S/ 98,115.19
Mayores Costos N° 22	R.D. N°1288-2023- MTC/20	18/10/2023	S/ 359,352.62
Mayores Costos N° 23	R.D. N°1334-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 374,503.10
Mayores Costos N° 24	R.D. N°1338-2023- MTC/20	25/10/2023	S/ 771,133.27
Mayores Costos N° 25	R.D. N°1402-2023- MTC/20	8/11/2023	S/ 302,925.34
Mayores Costos N° 26	R.D. N°1572-2023- MTC/20	5/12/2023	S/ 326,005.10
Mayores Costos N° 27	R.D. N°1639-2023- MTC/20	15/12/2023	S/ 336,027.84
Mayores Costos N° 28	R.D. N°1665-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 863,719.46
Mayores Costos N° 29	R.D. N°1668-2023- MTC/20	20/12/2023	S/ 826,429.67
Mayores Costos N° 30	R.D. N°1684-2023- MTC/20	22/12/2023	S/ 376,563.58
Mayores Costos N° 31	R.D. N°112-2024- MTC/20	19/02/2024	S/ 528,848.71
Mayores Costos N° 32	R.D. N°161-2024-MTC/20	12/03/2024	S/ 495,915.52
Mayores Costos N° 33	R.D. N°700-2024-MTC/20	01/08/2024	S/ 365,087.79
Mayores Costos N° 34	En trámite		S/ 786,819.59
TOTAL MAYORES COSTOS TRAMO 2 (b)			S/ 17, 133,165.55
NUEVO MONTO DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA DE OBRAS INICIALES DEL TRAMO 2			S/ 44,107,569.08

